



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037016/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Andrés Ignacio Robledo, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 27 de agosto al 10 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que asistiera al 7th International Anthracology Meeting – Charcoal Science in Archaeology and Paleoecology, que se realizara en la Universidad de Liverpool (Reino Unido de Gran Bretaña);

que adjunta la certificación que acredita las actividades académicas realizadas en la presente solicitud;

que la Coordinadora Académica del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Robledo se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Problemáticas de antropología, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del **Prof. ANDRÉS IGNACIO ROBLEDO**, Legajo 50290, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Problemáticas de antropología del Departamento de Antropología, desde el 27 de agosto al 10 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1234

ckp

Lic. MARTA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.